



Ayuntamiento de Ardales

AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Sres. Asistentes

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a del Mar González Vera

Sres./as. Concejales

D. Francisco Miguel Florido Berrocal (Grupo Municipal Socialista)

D^a Francisca Martín Florido (Grupo Municipal Socialista)

D^a. Joaquina Rocío Martín Montero (Grupo Municipal Socialista)

D. Juan Calderón Ramos (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D^a. Irenes Calderón Muñoz (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Justo Manuel Muñoz del Río (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D^a. Auxiliadora Baeza Torres (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Leonardo Berrocal Gómez (Grupo Municipal de P.P.)

D. Luís Juan González García (Grupo Municipal de P.P.)

Sr. Concejale Ausente

D. Jesús Villalba Martín (Grupo Municipal Socialista)

Sr. Secretario

D^a. M^a del Mar Valverde López

En la villa de Ardales, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as. arriba indicados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da paso a continuación al siguiente Orden del Día:

1.- PRELIMINAR.-

a) Proposiciones o Mociones no dictaminadas por Comisiones Informativas o Patronato y que para ser debatidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser ratificadas por el Pleno para su inclusión en el Orden del Día:

En este punto se incluye en el Orden del Día, una proposición de la Alcaldía sobre la Aceituna Aloreña y otra moción institucional sobre la Violencia de Género.

Sometida a votación la inclusión de dichos asuntos en la presente sesión, se acuerda por unanimidad de los presentes que los mismos sean tratado dentro del punto nº 4 de Asuntos No Dictaminados, en su apartado 1.

c) Mociones que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día (que no figuran en éste) y que para ser debatidas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno.

En este punto se presentan para su inclusión dos mociones por parte del Grupo Municipal de IULV-CA para La Gente, una sobre la realización de las sesiones de pleno cada mes y otra sobre reprobación del Primer Teniente de Alcalde.

d) Aprobación si procede del acta correspondiente a la sesión plenaria anterior.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. María del Mar González Vera, se pregunta a los Sres./as. reunidos si tienen alguna objeción que plantear al acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, que les ha sido facilitada previamente para su lectura.

Por parte del Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, se quiere hacer constar algunas modificaciones al acta, el punto 5 de Ruegos y preguntas y en concreto en la pregunta señalada como 18 que realiza dicho portavoz al Sr. Primer Teniente

Ayuntamiento de Ardales

Plaza de la Constitución, 1, Ardales. 29550 Málaga. Tfno. 952458087. Fax: 952458169



Ayuntamiento de Ardales

de Alcalde, D. Francisco Miguel Florido Berrocal, sobre si había pasado el tribunal médico, no sólo no se recoge el intercambio de opiniones sino que no se recoge bien la contestación del Primer Teniente de Alcalde, ya que el acta pone "contestaría" y en realidad dijo "no contestaría a esa pregunta". Añade además que el mencionado teniente de Alcalde dijo que en casa del Sr. Portavoz también entraban dos sueldos, a lo que el Sr. Calderón preguntó que si eso implicaba que las mujeres no tenían derecho al trabajo en referencia al sueldo que en su caso aporta su esposa, entendiendo que había insultado a su mujer, a lo que el Sr. Florido pidió disculpas por si lo había ofendido, ya que no era esa su intención.

Estando los demás concejales de acuerdo en introducir dichas modificaciones y apreciaciones.

No habiendo ninguna otra rectificación al acta presentada para su aprobación, queda aprobada el acta de la sesión de pleno de fecha 29 de septiembre de 2016.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación y a los efectos de control regulados por el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la modificación undécima de la Ley 1/1999, de 21 de abril; así como en cumplimiento de lo regulado por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da conocimiento a la Corporación de la siguiente Resolución de Alcaldía:

Resol. Nº	Asunto
178/2016	Contrato menor de Adquisición de Luminarias
179/2016	Liquidación Tributaria apremio Mercadillo Municipal D. A.G.F.
180/2016	Liquidación Tributaria apremio Mercadillo Municipal D ^a . A.M.G.D.
181/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes por Nacimiento
182/2016	Contrato Menor de Adquisición de Furgoneta
183/2016	Inicio procedimiento negociado sin publicidad para Adquisición de Mobiliario y Enseres Albergue Municipal
184/2016	Declaración de procedimiento desierto el procedimiento abierto de Adquisición de Mobiliario
185/2016	Liquidación Tributaria apremio Mercadillo Municipal D. R.C.R.
186/2016	Liquidación Tributaria apremio Mercadillo Municipal D. F.J.M.J.
187/2016	Aprobación del expediente, pliego y relación de empresas a invitar en el procedimiento negociado sin publicidad de contratación de suministro de mobiliario y enseres para albergue municipal
188/2016	Liquidación Tributaria apremio Mercadillo Municipal D. M.F.F.
189/2016	Aprobación de la relación de facturas 10/2016
190/2016	Liquidación Tributaria apremio Mercadillo Municipal D. M.V.M.
191/2016	Liquidación Tributaria apremio Mercadillo Municipal D ^a . F.J.J.
192/2016	Orden de ejecución de obras de conservación y mejora inmueble c/ Iglesia, 22
193/2016	Licencia de obra menor a D ^a M ^a I.M.C.
194/2016	Nombramiento de Tercer Teniente de Alcalde y delegaciones de la Alcaldía
195/2016	Inicio expediente sancionador en materia de tráfico
196/2016	Inicio expediente sancionador en materia de tráfico
197/2016	Legalización de actos de emplazamiento de Centro de Transformación de Intemperie y Red de Baja Tensión para acometida Caseta Recepción de Visitantes de El Caminito del Rey
198/2016	Inscripción Padronal de D ^a D.V.R. por cambio de domicilio
199/2016	Licencia de obra menor de D. J.J.C.N.
200/2016	Licencia de obra menor de D ^a D. M. G.G.
201/2016	Licencia de obra menor de D. A.B.S.
202/2016	Licencia de obra menor de D ^a A.G.F.
203/2016	Licencia de obra menor de D. F.G.G.
204/2016	Licencia de obra menor de la Comunidad de Propietarios "Los Girasoles"
205/2016	Aprobación de la relación de facturas nº 11/2016

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

206/2016	Licencia de obras menor de D. J.G.R.
207/2016	Clasificación de proposiciones del procedimiento negociado de mobiliario y enseres para el albergue municipal
208/2016	Nombramiento como coordinador de seguridad y salud a D. E.R.B. en las obras de Instalaciones y Adecuación de Albergue
209/2016	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Instalaciones y Adecuación de Albergue
210/2016	Inscripción en el padrón de habitantes de D ^a S.N.M. y su hijo menor por cambio de domicilio
211/2016	Inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística a D. A.J.L.
212/2016	Adjudicación de los diferentes lotes del procedimiento negociado sin publicidad para la Adquisición de Mobiliario y Enseres de Albergue Municipal
213/2016	Inicio del procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística a D. I.K.R.
214/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes de D. F. G. M. M. por cambio de residencia
215/2016	Aprobación de la relación de facturas nº 12/2016
216/2016	Aprobación de justificantes del programa 1.14.01.03/C de Adquisición de Luminarias Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016
217/2016	Aprobación de justificantes del programa 1.16.02.02/C de Adquisición de Equipos Informáticos Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016
218/2016	Aprobación de justificantes del programa 1.14.02.04/C de Suministro de Mobiliario y Enseres Albergue Municipal Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016
219/2016	Aprobación de justificantes del programa 1.16.02.02/C de Adquisición de Equipos y Aplicaciones Informáticas para Albergue Municipal Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016
220/2016	Aprobación de justificantes del programa 1.13.02.01/C de Adquisición de Furgoneta Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016
221/2016	Subsanación de justificantes de Concertación 2011, módulos de Escuela y/o Transporte Escuelas Deportivas
222/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes de D ^a I. G. D. por cambio de domicilio
223/2016	Inicio de expediente sancionador en materia de tráfico
224/2016	Inscripción en el Padrón de Habitantes de D. F. G. T. por cambio de domicilio
225/2016	Baja en el Padrón de Habitantes de D ^a M. B. B. por duplicado intermunicipal
226/2016	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de la familia Real Gómez por cambio de residencia
227/2016	Modificación de datos personales en el padrón de habitantes de una menor
228/2016	Adjudicación de contrato de obra menor de Adecuación de Sala de Máquinas de Piscina Municipal
229/2016	Licencia de obra menor de D ^a D.M.M.
230/2016	Licencia de obra menor de D ^a I.G.V.
231/2016	Convocatoria de pleno ordinario de 17 de noviembre de 2016

Una vez conocidas las anteriores Resoluciones se acuerda por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, ratificar los decretos números 2016-209, 2016-216, 2016-217, 2016-218, 2016-219, 2016-220 y 2016-221.

3.- ASUNTOS DICTAMINADOS.-

3.1.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR.-

3.1.1.- NOMBRE DE CALLES.-

En este punto se presenta para su aprobación el dictamen emitido por mayoría absoluta de los miembros que integran la Comisión de Gobierno y Régimen Local en sesión celebrada el pasado día 27 de octubre de 2016, en el que se expresa lo siguiente:

“Toda vez que en su día fue recepcionada la urbanización correspondiente a la Zona Industrial 2 y dado que la misma existe cuatro viales sin que tengan nombre asignado se

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

acuerda por mayoría absoluta de los miembros que integran la Comisión de Gobierno y Régimen Interior los siguientes nombres:

- Vial A: Avenida de Caminito del Rey
- Vial B: Castillo de Turón
- Vial C: Calle Puente de la Molina
- Vial D: Calle La Huerta"

Por el Sr. Concejales de PP, D. Luis Juan González García, se señala que los nombres elegidos le parecen correctos e interesantes.

Por el Sr. Portavoz de IULV-CA para la Gente, D. Juan Calderón Ramos, se señala que su grupo no apoyó la propuesta en la Comisión como saben los presentes ya que plantearon una propuesta con unos nombres diferentes y en los que había más connotaciones políticas ya que se propuso que la Avenida se llamase "Avenida de Blas Infante" y las otras dos calles una fuese "Manuel Domínguez Oncín" y la otra "Manuel José García Caparros", y coincidiendo en el caso de la calle de "La Huerta", aunque ahora se suman a la propuesta y apoyaran el Dictamen.

Sometido el dictamen a votación este queda aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

3.2.- COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

3.2.1.- APERTURA DE EXPEDIENTE DE GESTIÓN DE GUARDERÍA LA CALÉNDULA.-

En este punto se presenta para su aprobación el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, en el que se expresa lo siguiente:

"Dada la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de Guardería mediante la modalidad de concesión.

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Se acuerda:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación."

Toma la palabra el Sr. Concejales de PP, D. Luis Juan González García, para señalar que hay que intentar mover el tema dado que es preciso abrir cuanto antes ya que los edificios cerrados se deterioran y el equipamiento se queda obsoleto.

Por parte del Sr. Portavoz de IULV-CA para la Gente, D. Juan Calderón Ramos, se señala si se sabe cuál es la disposición de la Junta para congeniar las plazas y para rogar que el proceso se haga público en el pueblo por si hubiese algún grupo interesado para la gestión.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María del Mar González Vera, se señala que según conversaciones con la Junta en cuanto esté el expediente terminado se concedería ya que al parecer como no hay otra guardería sería factible.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones y sometido el dictamen a votación

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

este queda aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

3.2.2.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.-

En este punto se presenta para su aprobación el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, en el que se expresa lo siguiente:

1º.- *Aprobar inicialmente el expediente nº 6/2016 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Consolidado de la Corporación.*

2º.- *Someter dicho expediente a periodo de información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.*

3º.- *Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de acuerdo posterior.*

Sometido el dictamen a votación, este queda aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

4.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS.-

4.1.- PROPOSICIONES Y MOCIONES INCLUIDAS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA.-

4.1.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA ACEITUNA ALOREÑA.-

En este punto se presenta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María del Mar González Vera, la siguiente proposición:

"Conscientes de la repercusión que el sector de la aceituna de mesa, concretamente, de la Aloreña de Málaga, tiene en su zona de producción, por lo que en vista de los datos obtenidos por las industrias del sector en la recolección de la actual campaña de aceituna aloreña, la cual se ha disminuido considerablemente hasta llegar a establecerse en una recolección media de un 20% en relación a la campaña habitual de esta aceituna debido a los siguientes factores:

- *Sequía del presente año, la cual ha afectado considerablemente a este producto, ya que dicho olivar es de secano,*
- *Teniendo en cuenta la singularidad de esta variedad de aceituna, que la ha llevado a obtener la protección de una Denominación de Origen, que se produce únicamente en este territorio*
- *Los ciclos de cosecha del olivar, que en el caso del olivo aloreño es aún más acusado el periodo improductivo.*

Y teniendo por tanto en cuenta, la repercusión económica que supone dicha disminución de la cosecha directamente en las familias que dependen de ella, así como de la pérdida de jornales en el campo, derivados de la disminución de los kilos de aceitunas en el olivar, así como la pérdida de empleo en las industrias transformadoras y la pérdida oportunidad de negocio que esta situación genera en el sector, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Este Ayuntamiento muestra su apoyo a la declaración de zona de emergencia para la zona de olivar aloreño y por extensión al resto de los cultivos de este municipio de Ardales.

No obstante la Corporación en su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno."

Toma la palabra el Sr. portavoz de PP, D. Leonardo Berrocal Gómez, para señalar que le parece bien la idea de hacer llegar a los estamentos superiores las necesidades por las que pasa nuestro campo y también al objeto de poder conseguir algún tipo de ayuda dando la voz de alarma para los cultivos de olivar, cereal y almendros. Apreciaciones en las que se muestra coincidente el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos.

Sometida la propuesta a votación, esta queda aprobada por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

4.1.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL: "VIOLENCIA DE GÉNERO.-"

En este punto se acuerda la aprobación, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación, de la siguiente moción de carácter Institucional:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley -la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento transversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día de hoy son preocupantes. El Gobierno del Partido Popular ha reducido drásticamente la partida presupuestaria destinada a la violencia, apenas alcanza el 0,0103% lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009. Pero no sólo. La coordinación institucional no está bien articulada lo que nos lleva a afirmar que, a día de hoy, ha fallado la respuesta del Gobierno popular contra la violencia de género.

En efecto, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.

Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas "denuncias falsas". La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que "El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las "denuncias falsas" en materia de violencia sobre la mujer". Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

La Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Ayuntamiento de Ardales

Plaza de la Constitución, 1, Ardales. 29550 Málaga. Tfno. 952458087. Fax: 952458169



Ayuntamiento de Ardales

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
3. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
4. Declararse municipio libre de violencia de género. Intentando garantizar una atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudaría a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales).

Este Ayuntamiento insta al Gobierno estatal a que:

1. Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
2. Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
3. Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
4. Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
5. Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
6. Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
7. Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
8. Estipule la necesidad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María del Mar González Vera, se señala que el tema de la Violencia de Género es un tema candente desgraciadamente todos los días, pues en el día de ayer ya se contabilizaban 38 mujeres muertas en lo que va de año y este es un problema que a su modo de ver afecta cada vez más a un sector de la población cada vez más joven. Cree que la educación desde pequeños es fundamental y necesaria. Todo lo que se haga en este tema que este bien hecho será bienvenido y añade que es verdad que por temas presupuestarios algunos puntos se escapan a la capacidad de nuestro municipio pero siempre se estará de parte de las víctimas.

Por el Sr. Portavoz de PP, D. Leonardo Berrocal Gómez, se señala que su grupo comparte las apreciaciones dadas por la Sra. Alcaldesa.

Por el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, se señala que es verdad que hay muchas dificultades para erradicar dicha lacra pero también es verdad que se puede hacer algún esfuerzo en el tema. Sabe que hay aprobada una moción antigua en la que apoyada por todos los grupos se aprobó el compromiso de ser acusación particular en los procesos de violencia de género de la localidad y dicha moción fue aprobada por todos los grupos municipales. Es verdad que estamos limitados pero se pueden hacer algunas cosas que no implican gran esfuerzo económico, como acompañar a la víctima por ejemplo abriendo puertas de instituciones. En lo que los demás grupos se muestran de acuerdo.

4.2. MOCIONES NO INCLUIDAS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA.-

4.2.1.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA LA GENTE.-

4.2.1.1.- MOCIÓN DE PLENOS MENSUALES

En este punto se presenta para su discusión por parte del Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, la siguiente moción:

"Nuestra Constitución recoge en su artículo sexto que "Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política..." y éstos manifiestan y exponen dicha voluntad popular, entre otros, en los órganos democráticos de las instituciones, especialmente en las comisiones y plenos.

Durante las dos legislaturas municipales anteriores a la actual, el Grupo Municipal de IU mantuvo los plenos con la periodicidad mensual, aceptando en la última de ellas la sugerencia del grupo municipal que ahora gobierna el Ayuntamiento de Ardales de mantenerlo.

Al comenzar la actual se aprobó que la sesión plenaria se realizara cada dos meses, dado que la actividad política se está reduciendo a plantear las necesidades vecinales y la gestión de los temas municipales en ese periodo, vemos la necesidad de poner ña sesiones plenarias cada mes y es por lo que presentamos el siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar el cambio de la periodicidad de las sesiones a mensual con la aplicación a partir de ésta, siendo la próxima en el mes de diciembre, quedando sólo el mes de agosto como descanso."

Toma la palabra en primer lugar, D. Leonardo Berrocal Gómez, portavoz del Grupo

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

Popular Municipal, para señalar que después de su breve experiencia de dos legislaturas en las votaciones de la frecuencia de celebración de los plenos ordinarios se han dejado llevar por los otros grupos, y es verdad que en algunas ocasiones los plenos han sido tediosos. Con el paso de la legislatura actual y ante la forma de gobernar y el maltrato que recibe la sesión plenaria y la actitud del equipo de gobierno que informa en redes sociales antes que en esta mesa que es donde se representa la voluntad de los ciudadanos es por lo que su grupo va a votar a favor de la misma y volverá celebrar sesiones ordinarias cada mes.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María del Mar González Vera, para señalar que no entiende bien la intervención del portavoz popular dado que como el bien dice los plenos mensuales en la pasada legislatura resultaban algunas veces tediosos y algunos con poco contenido, y ahora en cualquier momento hay facilidad para convocar pleno cada vez que sea necesario, y en cuanto a la información recibida se entiende que desde el Ayuntamiento se da cumplida cuenta de toda la información disponible por lo que no entiende la alusión hecha por el portavoz popular sobre maltrato informativo.

Por el Sr. berrocal se quiere dejar claro que no es un ataque personal pues la relación entre los concejales es muy buena pero entiende que lo que no ha funcionado del todo bien ha sido la información en esta mesa, que es el cauce más serio, no pareciendo coherente ni lógico, ya que de algunos asuntos se entera a través de redes sociales y de forma sesgada, como por ejemplo cuando al principio de la legislatura se publicó en las redes sociales se iba a abrir la Guardería o cuando se convocó un pleno extraordinario por el grupo socialista para tratar cosas que ya se habían tratado, entiende que hay que ser coherentes y parece que esto no se está tomando lo serio y razonable que debe ser sentarse en esta mesa.

Por la Sra. Alcaldesa se señala que la aptitud del equipo de gobierno respecto a las publicaciones en las redes sociales ha cambiado al 100% , aunque por el Sr. Portavoz de PP, se expresa que se siente que se ven poco en pleno y al final los plenos pueden resultar ser farragosos o engorrosos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, se señala que la vida de Ardales es dinámica y coincide con el portavoz popular en que se ha gobernado más a través de las redes sociales que en el pleno. Después de la legislatura de 2007 a 2011 en la que los plenos se celebraban cada mes, pues era una reivindicación de IULV-CA desde tiempo atrás ya que antes los plenos ordinarios se celebraban cada tres meses, para la siguiente legislatura de 2011 a 2015 se propuso por IULV-CA que los plenos fuesen cada dos meses, y aunque el PP lo aceptó por parte de la ahora Alcaldesa y anterior portavoz socialista en la oposición se solicitó que se respetara el ciclo de que los plenos ordinarios fuesen celebrados cada mes propuesta que fue aceptada. Expone que a lo mejor hay que ser más dinámicos y es importante reunirse para tratar los temas de los vecinos y que gobierno se tome con seriedad la moción y se lleve a efecto.

Sometida la moción a votación esta arroja el siguiente resultado:

- A favor: 6 (4 IULV-CA para La Gente y 2 PP)
- En contra: 4 (PSOE)

Quedando la moción aprobada por mayoría de los presentes, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

4.2.1.2.- MOCIÓN DE REPROBACIÓN AL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

En este punto se presenta para su discusión por parte del Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, la siguiente moción:

"El artículo 14 de nuestra constitución expone lo siguiente:

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el año 1791 Olympe de Gouges redacta La Declaración de los derechos de la Mujer, donde en su artículo 1 expone: La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos

Y en su Art. 13 se manifiesta ...las contribuciones de la mujer y del hombre son las mismas; ella participa en todas las prestaciones personales, en todas las tareas penosas, por lo tanto, debe participar en la distribución de los puestos, empleos, cargos, dignidades y otras actividades.

En pleno siglo XXI ocurre lo siguiente, el primer teniente de alcalde en el anterior

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

pleno, al ser preguntado por el portavoz de este grupo si mantenía los dos emolumentos, pensión y sueldo del Ayuntamiento de Ardales, le contestó, en primer lugar, que no pensaba responderle más sobre esta cuestión, situación que conlleva que no cumple con la transparencia municipal a la que como cargo público está obligado y que además del ayuntamiento no eran los dos; además dirigiéndose al mismo le achacó que en la casa de éste entraban dos sueldos.

Esta afirmación conlleva, como se le hizo ver, que estaba despreciando a la mujer como ser igualitario al hombre en derechos y deberes, dado que los sueldos que entraban correspondían a dos personas distintas, despreciando en primer lugar a todas las que componen la mesa de la corporación y, en general, a todas las mujeres.

Dado por su actitud al usar la política como medio lucrativo y por las manifestaciones que expuso en el anterior pleno es por lo que presentamos el siguiente

ACUERDO

1.- *Reprobar al Primer Teniente de Alcalde por su expresión machista al no reconocer la capacidad de trabajar y, por ello, recibir un sueldo la mujer en igualdad con el hombre.*"

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Leonardo Berrocal Gómez, para señalar que hay algunos patinazos que hay que asumir, y en este caso hay que asumir responsabilidades. El motivo es una discusión que se está enconando y como dice un proverbio chino dice que cuando se quiere salir de un hoyo hay que dejar de cavar, la solución es que si se está cobrando dos sueldos pues se es consecuente y se dice.

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María del Mar González Vera, se señala que le entristece la insistencia en el tema de los emolumentos del primer teniente de alcalde, dado que no es que cobre dos sueldos, sino que tiene una pensión por discapacidad, y quiere señalar que cuando en la anterior legislatura se protestaba por algunas personas que cobraban dos sueldos era por trabajo, eran posibles puestos de trabajo para otras personas y porque se había designado un puesto de confianza cuando esa figura nunca se había utilizado, señalando que en ningún momento se dijo si las personas eran o no idóneas. Consideramos que las palabras dichas por el primer teniente de alcalde no tenían intención de menospreciar a nadie y mucho menos su mujer, y aunque fueron desafortunadas también pidió perdón si había ofendido a alguien, entristeciéndole que todos los plenos ordinarios se venga con el mismo tema y no sabe si la pretensión del grupo de IULV-CA para la gente es que renuncie a la pensión o al cargo municipal.

Por el Sr. Calderón se expresa que el tema recurrente de preguntar es por la campaña electoral de ahora grupo de gobierno sobre una persona un sueldo, y efectivamente durante el mandato de Izquierda Unida se contrato a personal de confianza pero cree que la persona que ocupó el puesto dio el callo con creces, apreciación en la que se muestra conforme la Sra. Alcaldesa, pues asegura que nunca a puesto en duda el trabajo de dicho cargo de confianza. El Sr. Calderón recuerda que el cargo de confianza cesó una vez concluido el mandato y se incorporó a su puesto de jardinero del que estaba en situación de excedencia. Entiende que las palabras del Sr. Primer Teniente de Alcalde no fueron las adecuadas, pero señala que nunca han sido claros en cuanto al cobro de la pensión y repetidamente se ha preguntado por la revisión que se suponía debía pasar por parte del tribunal medico.

Toma la palabra el Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Miguel Florido Berrocal, para señalar que él tiene un problema de salud, enfermedad que no ha provocado y que ojala no tuviera una pensión pues estuvo muy grave y siempre está pensando que tiene posibilidad de que se repita el episodio. Y cree que es un tema personal contra él.

Por el Sr. Portavoz de PP, se señala que su partido se encuentra en una situación muy incomoda con este tema, y es verdad que eran necesarias algunas explicaciones que ahora se están dando.

Por la Sra. Concejala de IULV-CA para La Gente, D^a Irenes Calderón Ramos, se señala que no es un tema personal como dice el Sr. Florido.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones, se somete la Moción a votación y esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (4IULV-CA para La Gente + 2 PP)

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

- Votos en contra: 4 (PSOE)

Quedando aprobada la moción de reprobación del Primer Teniente de Alcalde por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. María del Mar González Vera, da la palabra a los asistentes para que procedan a intervenir con los ruegos y preguntas que estimen convenientes:

En primer lugar toma la palabra el Sr. Concejales del Partido Popular, D. Luis Juan González García, y expresa el pésame a la Sra. Alcaldesa por la reciente desaparición de su padre a la vez que da la enhorabuena al Sr. Concejales del PSOE, D. Jesús Villalba Martín por su paternidad. A continuación realiza las siguientes preguntas:

1.- Hay alguna novedad respecto al Cuartel de la Guardia Civil?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no hay respuesta todavía, y el sargento solicitó hace unos días si se había enviado el acuerdo plenario, a lo que se le contestó afirmativamente y si le podía facilitar una copia del escrito remitido en su día, copia que le fue entregada en ese mismo momento.

2.- Solicita un local para las reuniones de los grupos, comentando la Sra. Alcaldesa que se haga dicha petición por escrito.

3.- ¿Hay alguna novedad respecto las obras de la circunvalación? Señalando el Sr. Concejales de Obras, D. Francisco Miguel Florido Berrocal que hace unos días se han visto diversos técnicos efectuando mediciones pero no hay ninguna otra novedad, apuntando la Sra. Alcaldesa que el técnico encargado del proyecto, según informaciones del jefe del área ha estado de exámenes por lo que los trabajos se han retrasado

4.- ¿Cómo se están realizando las diferentes obras que en la actualidad se llevan a cabo en la localidad? Tales como en Calle Portugalete, Calle Prado y Caño Cachirú.

Señala la Sra. Alcaldesa que la Calle Portugalete es una actuación incluida dentro del programa de Fomento del Empleo (PFEA) en la modalidad de empleo ordinario, en la que los peones tienen un contrato de quince días según las ofertas de empleo que facilita el Servicio de Empleo y los oficiales de 45 días también a través de ofertas de empleo, y las otras dos son obras que el Ayuntamiento realiza por administración con personal del municipio de las listas municipales.

5.- En cuanto a la bolsa de empleo de barrederos, ¿se saltan turnos por algún motivo?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no se guardan turnos, pero efectivamente hubo un salto pero fue un error ya corregido.

6.- En la urbanización de Haza de la Morena hay determinados jardines que invaden las aceras, lo que hace que los transeúntes tengan que bajarse de las aceras y transitar por la calzada, con la consiguiente situación de posible peligro que ello pueda acarrear. Ruega instar a los dueños de las viviendas a que poden los arbustos que invaden las aceras.

7.- Ya se ha detectado que se ha procedido a la limpieza de la escalera de la Fuente Vieja, señalando el Sr. Concejales de Obras que efectivamente se ha limpiado y se van a poner un par de farolas. Añade el Sr. González García que se le dé un toque al propietario de la Nave de los Piquitos para que limpie un poco el rincón que tiene ocupado.

8.- La zona de los contenedores de El Cruce da muy mal aspecto y hay muy mal olor. Por el Sr. Florido Berrocal se expresa que se ha dicho en el restaurante para que dentro de lo posible cuiden el entorno.

9.- Solicita que cuando los equipos encargados de vaciar los contenedores de reciclaje estén realizando su función y al quedar estos levantados, se proceda por parte de algún trabajador municipal a limpiar debajo de estos, ya que algunas zonas están muy sucias.

10.- Le parece correcto el corte de tráfico al colegio, pero se siguen acumulando vehículos, por lo que ruega un estudio sobre el mismo.

11.- A la vista de las resoluciones de Alcaldía se ha detectado que por parte de la Policía Municipal se han interpuestos numerosas multas de tráfico en la zona de los embalses, pero cree que se hace necesario que la Policía se haga más presente en el núcleo urbano y que la gente se dé cuenta de que pueden ser multados también aquí sobre todo en

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

la plaza, algunos días esta imposible de transitar.

12.- Para el día de la Tapa se ha usado otro logo, y solicita que la letra sea para la próxima edición sea más grande.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, para coincidir en el pésame expresado a la Sra. Alcaldesa por la pérdida de su padre y en la felicitación al Sr. Villalba por su paternidad, y expresa los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Felicitar tanto al grupo de voluntarios como a la Sra. Concejala, D^a Rocío Martín Montero por su labor en el Pasaje del Terror preparado para finales de octubre.

2.- Que se quiten las sombrillas de la piscina.

3.- Tapar los boquetes de las gradas, señalando el Sr. Concejal de Obras que se pretende llevar el hormigón de limpieza de Calle Portugaleta para ese cometido.

4.- Se solicita que se ponga un grifo en el Campo de Fútbol.

5.- Que se cumpla la solicitud que antes hacía el equipo de gobierno en la oposición de una persona un trabajo.

6.- Pide se coloquen papeleras y bancos en la zona deportiva, en el parque y en Avda. Málaga.

7.- En el cartel de un acto flamenco en del Colegio pone que colabora el Ayuntamiento de Ardales, ¿Qué tipo de colaboración es?

Por la Sra. Alcaldesa se explica que la colaboración ha consistido en la impresión de una revistilla de los cantes de Málaga que se ha enviado a imprimir en una imprenta y la cesión de local ya que dicho acto se llevará a cabo en el Centro Cultural.

8.- Ruega limpieza en general en el municipio.

9.- Ruega, al igual que el Sr. Concejal de PP, más presencia policial y más multas dentro del caso urbano.

10.- En cuanto a la posible concesión de las naves municipales, solicita que se ponga fecha ya que no se puede estar eternamente esperando la respuesta de la Guardia Civil.

11.- En cuanto a Tapeando, estando a favor de la calidad, le ha parecido excesivo el precio acordado por los empresarios para el que deberían haber ofrecido más, habrá que exigirles más y que suban la calidad para posteriores ediciones. También cree que el año próximo tendría que volver a funcionar el jurado popular y el jurado oficial.

Señala la Sra. Alcaldesa que en la reunión con los empresarios ellos expresaron que con el precio de 2 euros por consumición con tapa se podrían esmerar más .

Por la Sra. Concejal de IULV-CA para La Gente, D^a Irene Calderón Muñoz, se señala que está muy bien la idea de que hubiese dos zonas en colores diferentes, pero cree que se debería obligar a la visita de 4 establecimientos de fuera de la zona más visitada y tres de la plaza.

12.- ¿Habrá reunión para preparar la Navidad? Contesta la Sra. Concejal de Fiestas, D^a Rocío Martín afirmativamente.

13.- ¿Se va a recoger el olivar de la gasolinera?

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Miguel Florido Berrocal, se contesta que el fruto está muy pequeño.

14.- Señala que se tendrá que delimitar los terrenos que Endesa tiene ocupados en el Gaitanejo, cree que se han pasado bastante de lo inicialmente señalado.

Por el Sr. Concejal del PP, D. Luis Juan González García se añade a su intervención el ruego de que se coordinen los cortes de las calles Portugaleta y Calle Los Carros, y que se informe de tal necesidad a las construcciones privadas que hay en la zona.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejal de IULV-CA para La Gente, D^a Irene Calderón Muñoz, para señalar preguntar si se había celebrado de algún modo el Día de la Mujer Rural, señalando la Ara. Alcaldesa que se preparó una reunión en la Sede de la Asociación de Mujeres Futuro, en la que se invitó a que contaran su experiencia emprendedora a D^a Soledad Rubio Cruzado, D^a Lourdes Millán Anaya y su abuela D^a María Florido, y después se celebró una merienda con la aportación de las propias socias.

Pregunta la Sra. Calderón si se ha llevado a cabo algo a nivel comarcal, señalando la

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

Sra. Alcaldesa que se había pedido una subvención para llevar a cabo el encuentro de mujeres en Serrato pero al final no se hizo. La mayoría de las socias son mayores y no quieren moverse, comentando la Sra. Calderón que habrá que mover a las mujeres de alguna manera. En lo que se muestra de acuerdo la Sra. Alcaldesa y señala que cuando funcionaba el Consorcio con Paqui a cargo de la Oficina de la Mujer la dinamización era diferente y todas iban a una más o menos pero ahora no hay iniciativas. En cuanto a nuestra asociación, el problema viene dado que la mayoría no quiere tener cargos en la Junta y ahora parece que hay algún movimiento por un curso de corte y confección que se está impartiendo pero no hay subvenciones que puedan dar lugar a algunas actividades extraordinarias como los viajes culturales que si que animan a participar y con la cuota, que para esta asociación es de 12 euros al año y algunas socias no la pagan, pues no hay para mucho.

Propone la Sra. Calderón que se convoque una reunión de la Federación de Asociaciones de Mujeres de Peñarubia para tratar de hacer alguna actividad.

Por último vuelve a intervenir el Sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, para preguntar si se ha retrasado el Carnaval, comentando la Sra. Alcaldesa que no tiene noticias , y entiende que se celebrará antes de la Cuaresma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.